

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, PARA LA PROMOCIÓN DE 39 VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN LOS EXPEDIENTES NGP6-146-24 Y NGP6-150-24, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR IMPORTE DE 1.734.844,00 EUROS.**

Vista la propuesta de inicio de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuengirola,

**SE ACUERDA**

Iniciar el expediente para la concesión de la subvención acordada entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuengirola, por importe de 1.734.844,00 €, a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de viviendas, para la construcción de 39 viviendas todas energéticamente eficientes, destinadas al alquiler social o a precio asequible, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de 15/11/21).  
EL VICECONSEJERO  
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		19/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJADVURLR8XGJ32XR58KSVVNV3WJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	